



MAT.: AUTORIZA PAGO BONO CUMPLEAÑOS MES DE FEBRERO 2023, A FUNCIONARIOS DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N° P 0512



VISTOS:

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
 D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
 D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
 D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
 D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
 -Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2023.
 -D.A. N° P4.775 de fecha 30.12.2022, que aprueba listado de beneficios para los socios del servicio de Bienestar de Salud Municipal para el año 2023.

DECRETO:

I. Páguese en el mes de FEBRERO 2023, un bono cumpleaños a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre del Funcionario	Día	Mes	Bono
1	ORTEGA ORTEGA TAMARA	4	Febrero	\$ 60.000
2	BELTRAN BAUTISTA ALEXANDER	9	Febrero	\$ 60.000
3	ALBORNOZ RUIZ CRISTOBAL ANDRES	12	Febrero	\$ 60.000
4	MOREIRA ALVAREZ MICHELLE	12	Febrero	\$ 60.000
5	CONTRERAS MENESES JIMENA	23	Febrero	\$ 60.000
6	ALBA MARDONES BIANCA	28	Febrero	\$ 60.000
7	NEIRA PEREIRA MARLLORY DE LAS NIEVES	28	Febrero	\$ 60.000
TOTAL BONOS FEBRERO 2023				\$ 420.000

II. Cárguese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/DVD/U. Crédito
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo Desam (1)

